

MAT. : Autoriza Actividad Federación
de Trabajadores Metalúrgicos Industria
y Servicios Festramet Zona Sur.

CONCEPCION, 11 ENE 2010

RESOLUCION EXENTA N° 043 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por doña Maria Soledad Pérez Rojas, Presidenta de la Federación de Trabajadores Metalúrgicos Industria y Servicios Festramet Zona Sur, mediante misiva de fecha 08 de enero del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

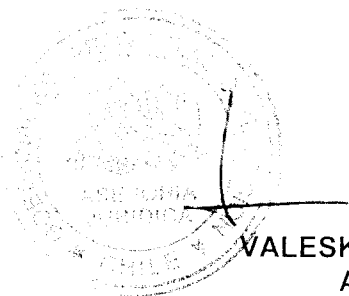
RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la marcha de personas para el día 11 de enero del presente año, entre las 11:00 y las 13.00 hrs., desde Av. 21 de Mayo, Av. Prat, Barros Arana hasta la Plaza de la Independencia de la comuna de Concepción.

La actividad autorizada tendrá por finalidad difundir el proceso de Negociación Colectiva de la federación, y cuyo responsable es la Federación de Trabajadores Metalúrgicos Industria y Servicios Festramet Zona Sur, representado por su Presidenta doña Maria Soledad Pérez Rojas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.